

SUMARIO

- 1.-Editorial pág. 1-2
- 2.-El Entrevista con Pdte. TEF pág. 3
- 3.-20 Años de CONFEDETEL pág. 4
- 4.-Carta del Presidente TEF pág. 5 a 7
- 5.-Seguridad Social 2019 Magnitudes pág. 8
- 6.-Normativa y Recomendaciones pág. 9
- 7.-Subsidio desempleo mayores 52 años. pág. 10
- 8.-Documento Convenio Especial SS pág. 11
- 9.-Evolución Sentencias PP pág. 12
- 10.-ERES 2003/2007 pág.. 13
- 11.-Junta General ATAM pag.13
- 12.-JGAA de TEF. pág. 14
- 13.- COMISION PACTO DE TOLEDO / SS / JUBILACION / 1515 pág. 15 a 18
- 14.- PNL sobre coef. Reductores pág. 19
- 15.- Sentencias negativas sobre la doble imposición del Plan de Pensiones pág.19
- 16.- BUZON DEL SOCIO pág.. 20

1.- EDITORIAL

Hola, en mi nueva andadura al mando de esta Confederación, es por lo que de nuevo me dirijo a vosotros, con los ánimos renovados y con mayor ilusión si ello es posible, y sobre todo, porque la ocasión lo merece, al haberse cumplido en este año, el **20 Aniversario** de nuestra Confederación, que tantos sin sabores nos ha propiciado, y porque no, también algún que otro logro, que nos hace menos doloroso los tropiezos.

En el pasado 26-27 de Marzo, tuvimos nuestra reunión en Madrid, a la que asistieron todas las Asociaciones de Prejubilados y Jubilados de Telefónica, o sea el llamado Consejo Confederal Anual.

Tengo que reconocer, que siempre es reconfortante, el poder coincidir con los representantes de todas y cada una de las Asociaciones que componemos la Confederación, por varios motivos que creo que todos y cada uno de nosotros llevamos como una bandera de orgullo, paz, amor y entusiasmo y de la que hacemos partícipes al resto de compañeros.

-El Orgullo de sentirnos telefónicos a pesar de todo. Orgullo este que a todos nos desborda cuando hablamos de Telefónica y nuestros avatares a lo largo de nuestra vida en ella, y del que nadie puede desprenderse aunque lo intentemos.

-El entrañable cariño y afecto, que todos sentimos los unos por los otros, y del que es difícil sustraerse. Aunque solo fuera por eso, vale la pena juntarnos, es como un ejercicio gratificante para nuestros espíritus.

-La gratificante sensación de estar haciendo algo útil para los demás compañeros, los cuales han puesto su confianza en nosotros, y a los cuales ninguno queremos defraudar.

- La maravillosa sensación de dialogar y discutir los problemas que se nos plantean a lo largo del año, para consensuar la mejor

Edita: Directiva CONFEDETEL
Presidente: Francisco Blanes

Vicepresidente : Carlos del Castillo

Secretario: Francisco Cortes

Tesorero: Daniel Catalán

Vocales: Joan Olivé, José Barcia, José Margalejo, Mariano Chicharro, Ananías González , Enrique de Hoyos

solución posible para todos.

- Y sobre todo, el sentir que el afecto que sientes por todos y cada uno de ellos, es correspondido con creces, y observar que este sentimiento circula en ambas direcciones.

Después de esta disertación, tengo que comentaros que este año, el Consejo Confederal, nos ha aportado varias alegrías y algún que otro reconocimiento.

-Entre las alegrías, son de destacar: el haber conseguido, que, cada vez mas Tribunales de toda España, estén reconociendo nuestra justa lucha en las reclamaciones sobre la doble fiscalidad en cobro de los Planes de Pensiones y el cobro del Seguro Colectivo, así como la bien luchada demanda sobre la reducción del IRPF en el cobro de la pensión, por provenir esta de la extinta ITP (Institución Telefónica de Previsión).

- En cuanto al reconocimiento, todos hemos conseguido a través de varias reuniones mantenidas con la Dirección de Telefónica, que esta formalice sus relaciones con Confedotel, y nos considere como “socio” preferente.

Os recuerdo, que en pasado Consejo Confederal, asistieron la Directora de la Oficina del Accionista de Telefónica, S.A. , Sra. Doña Isabel Beltrán España y uno de sus colaboradores (Experto) el Sr. Alberto Fidalgo Llamazares, que asistieron en representación del Sr. Presidente Don. José María Álvarez Pallette, ausente por motivos de agenda.

Esta asistencia es continuación de la reunión mantenido en julio de 2018 con el Sr. Presidente en Valencia y que concluyó en que la comunicación entre Confedotel y Telefónica queda definida a través de la Oficina del Accionista, que pondrá en contacto y moverá todos los temas que Confedotel presente a lo largo del tiempo.

Ello nos llena de esperanza, ya que nos alienta en nuestra lucha diaria, para conseguir solucionar los problemas que nos surgen por la incomprensión de algunos, y que, con el dialogo fluido y sincero, pero respetuoso entre unos y otros, nos llevará a encontrar la mejor solución para todos, camino este que no estaba abierto en el pasado.

No creamos que con ello todo está solucionado, pues las dificultades se encuentra en todas partes, incluso en nuestro seno, ya que como seres humanos que somos, estamos expuestos a cualquier mal entendido, una mala interpretación, un mal momento, un deseo imperioso de conseguir o solucionar lo que nos proponemos; y que a veces juega en contra nuestra, y debemos de luchar contra todos esos imponderables que surgen no porque los busquemos, sino porque son interpretados cambiándoles el sentido con el que se han planteado.

No obstante, como gracias a que somos muchos los que estamos conduciendo este maravilloso Proyecto de Confedotel, todos ponemos de nuestra parte, para deshacer el problema y solucionarlo en el mejor entendimiento que la razón puso en todos nosotros.

Por ello, a todos os pido que viváis en la esperanza y os llenéis de buen ánimo para que nos infundáis los mejores deseos de colaboración y de lucha.

Siempre al servicio de nuestro proyecto, y con los mejores deseos de hacerlo tan bien como el que mejor pueda hacerlo, os deseo los mejores resultados.

AGRADECIMIENTO: Quiero aprovechar la tribuna que me ofrece la Revista de Confedotel para en el nombre de todos los asociados que conformar la Confederación y en el mío propio agradecer a Paco Torres la dedicación, esfuerzo y trabajo que ha llevado a cabo durante los últimos 20 años en pro de la defensa de los intereses de todos los compañeros exempleados de Telefónica y más concretamente a aquellos afectados por el B.T. 1515, formando parte muy activa de la Comisión “Seguimiento Pacto de Toledo, Seguridad Social, jubilación y 1515”. Muchas gracias Paco

FRANCISCO BLANES LORENTE
PRESIDENTE DE CONFEDOTEL

El Consejo Editorial, quiere agradecer desde estas líneas, la colaboración de los compañeros de la Asociación Cultural Prejubilados de Telefónica Sevilla. Su aportación que podréis leer en los puntos 5 a 9 es francamente buena



08-03-19. Reunión con el Presidente de Telefónica el 5 de marzo del 2019

El pasado día 5 de marzo, nuestros compañeros Paco Blanes y José Margalejo, asistieron a una presentación que hizo el Presidente de TEF, el Sr Álvarez-Pallete, dirigida al grupo de accionistas que suelen asistir a la Junta General. Como representantes de Confedotel, acudimos con el objeto de mantener y mejorar las relaciones con nuestra empresa. El contenido de la exposición fue muy interesante y el objetivo fue cubierto, por cuanto contamos con la presencia institucional de TEF, representada en este caso por Doña Isabel Beltrán en el pasado Consejo Confederal, y obtuvimos su promesa de gestionar (informando al Presidente) los asuntos que le planteemos.

El Presidente no asistió por estar en esas fechas en un viaje institucional por Latinoamérica pero no perdemos la esperanza de que acuda al próximo Consejo Confederal, e incluso que este se realice en una sala de juntas del edificio de Telefónica Gran Vía.



1999 - 2019

20 ANIVERSARIO

CONFEDERACIÓN ESTATAL DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE PREJUBILADOS Y JUBILADOS DE TELEFÓNICA



Si os fijáis con detenimiento, algunas personas están en las dos fotografías, pero lo mas importante es identificar en las miradas de todos la alegría y confianza de participar en un proyecto que nos permite mantener la confianza en nosotros mismos y en el futuro. Lo mejor de CONFEDETEL es su demostrada capacidad de trabajo y su ilusión por conseguir que todas sus reivindicaciones sean aceptadas por los políticos de turno.

Por su interés reproducimos la carta que el Sr. Álvarez-Pallete como Presidente de Telefónica dirige a todos los accionistas :

Carta al accionista José María Álvarez-Pallete Presidente de Telefónica

Hoy ya estamos más cerca de ser la compañía que queremos ser que de la compañía que orgullosamente fuimos. Hace tres años intensificamos una transformación de Telefónica que habíamos iniciado algún tiempo atrás. Esta transformación está convirtiendo una compañía histórica de servicios de voz en una compañía tecnológica.

Emprendimos este camino cuando pocos lo atisbaban. Fuimos pioneros. Lo decía Hemingway: “En las encrucijadas decisivas de la vida no hay señales indicadoras”. Telefónica acertó a ver el camino de la transformación tecnológica de su Compañía, nuestra Compañía, y nos propusimos seguirlo.

Pues bien, puedo asegurarle que hoy ya estamos más cerca de ser la compañía que queremos ser que de la compañía que orgullosamente fuimos:

» Somos ya una compañía tecnológica que está en el corazón de la revolución digital que estamos viviendo, porque el motor de esa revolución es la conectividad que ofrecemos a nuestros clientes. Una conectividad inteligente sobre nuevas redes de alta velocidad, flexibles, seguras y avanzadas que integran elementos de inteligencia artificial.

» Somos una compañía tecnológica porque, sobre esta conectividad inteligente, brindamos los nuevos servicios digitales que demandan los clientes.

» Somos una compañía tecnológica que está a la vanguardia de las nuevas tecnologías, hace un uso pionero de la inteligencia artificial en su modelo de relación con el cliente y en sus procesos y sistemas de gestión.

Somos una compañía tecnológica que se aproxima al modelo de “Todo Digital”.

Siempre es complejo promover un cambio en organizaciones de historia dilatada y de grandes dimensiones como es el caso de su Compañía. Y, pese a ello, 2018 ha sido el año en que hemos cruzado el ecuador de la transformación de Telefónica, a la vez que:

» **Ganamos relevancia en la vida de nuestros clientes.** A finales de 2018 alcanzamos 356 millones de clientes, clientes con los que tenemos una relación de mayor valor y que cada vez están más satisfechos. Tenemos más clientes de banda ancha con fibra o cable que con cobre, y los clientes de contrato ya suponen la mitad de los clientes móviles. Y, aproximadamente, el 50% de nuestros clientes móviles disfrutan ya de la tecnología 4G.

» **Mejoramos en las principales magnitudes financieras:** crecen los ingresos y hemos pasado a ser un negocio de datos, que ya suponen el 53% de las ventas. También aumentan el resultado operativo y el beneficio neto, este último por tercer año consecutivo y en un 6,4%, hasta superar los 3.300 millones de euros, con unos márgenes que son referencia en el sector. Además, el flujo libre de caja, excluyendo espectro, sigue creciendo y supera los 5.000 millones de euros, por segundo año consecutivo.

En 2018 alcanzamos 356 millones de clientes, clientes con los que tenemos una relación de mayor valor y que cada vez están más satisfechos

» **Mantenemos un ritmo de inversión alto** para reforzar nuestras plataformas tecnológicas, que nos hacen relevantes para nuestros clientes: 82.000 millones de euros desde 2012. Y lo hacemos siendo cada vez más digitales: el 65% de nuestros procesos están ya digitalizados.

» **Reducimos la deuda neta de modo sustancial** en 12.000 millones de euros desde junio de 2016, tanto orgánicamente como a través de desinversiones de activos no estratégicos para la Compañía.

» **Y mantenemos una atractiva remuneración a los accionistas**, con un dividendo sostenible de 0,40 euros por acción con amplia cobertura.

Sinceramente, no ha sido sencillo impulsar la transformación de Telefónica y cumplir, además, con estos objetivos empresariales. Hemos tenido que llevar a cabo esta transformación en medio de un entorno poco propicio, cuando no adverso, en el que confluían distintos factores: de un lado, turbulencias en mercados importantes de Latinoamérica y en Reino Unido; de otro lado, el recelo de los mercados hacia nuestro sector; por último, la atmósfera bursátil negativa del IBEX.

Pese a todos estos factores, Telefónica es hoy considerablemente más fuerte que hace 3 años y, aunque ya hemos visto una recuperación de la cotización de nuestra acción, estamos convencidos de que tiene todavía potencial de crecimiento para que refleje el auténtico valor de su Compañía.

Es cierto que un proyecto de transformación de una compañía de 95 años de historia y del tamaño de Telefónica exige esfuerzos y exige tiempo. Pero exige, sobre todo, una definición clara de su misión y de su estrategia a largo plazo.

No es casualidad que, al tiempo de acelerar nuestra transformación, redefiniéramos nuestra misión: **“Hacer nuestro mundo más humano, conectando la vida de las personas”**. Enunciada así, nuestra misión puede sonar tan amplia como ambiciosa; y lo es. Pero se comprende aún mejor cuando se explica dentro del contexto de la revolución digital que está transformando la economía, la sociedad y nuestras vidas. Telefónica tiene el empeño de asegurar que las personas y las sociedades puedan beneficiarse de esta revolución y no se vean arrollados por ella ni se queden atrás.

Se ha dicho, con razón, que la misión de una compañía no puede ser una simple frase vacía, sino su razón de ser fundamental; lo que hace a diario para generar valor para sus grupos de interés.

Nosotros estamos construyendo una compañía tecnológica no para el próximo trimestre ni para los dos siguientes; estamos conformando una compañía para los próximos 20 o 30 años. Y, cuando se trabaja en esa perspectiva de generación de valor a largo plazo, resulta esencial cumplir ciertos requisitos.

El primero es la creación de una relación de confianza con todos nuestros grupos de interés, comenzando por los clientes y fundamentada en su satisfacción. Y, en este punto, hemos alcanzado niveles récord. Nos estimula en este sentido haber sido reconocidos por segundo año consecutivo como la Telco más admirada de Europa y la tercera a nivel mundial, por Fortune.

Esa confianza, que debemos construir también con nuestros inversores y el conjunto de la sociedad, se alcanza además con una gestión guiada por el respeto de los valores humanos. La protección de la privacidad y la seguridad de las comunicaciones o el uso controlado y ético de la inteligencia artificial son algunos de esos valores. En Telefónica promovemos una Carta de Derechos y Obligaciones Digitales, pues creemos que el nuevo mundo digital no debe acarrear una pérdida de derechos individuales y sociales que ya estaban asentados en el mundo analógico.

Estamos construyendo una compañía tecnológica para los próximos 20 o 30 años

El segundo requisito es el crecimiento. Más específicamente, un crecimiento inclusivo y sostenible. Un crecimiento que incluya al mayor número de personas y un crecimiento respetuoso con el medio ambiente.

La preocupación por la inclusión se plasma en numerosas iniciativas dirigidas a reducir la brecha digital y fomentar una conectividad inclusiva. Si hay un programa que ejemplifica este esfuerzo es “Internet para todos”, que atiende ya a 600.000 personas en zonas remotas de Perú.

La inquietud por la sostenibilidad convierte en una prioridad el desarrollo de servicios con impacto positivo en el medio ambiente, como lo prueba que hayamos crecido a doble dígito en estos servicios en el último año.

El tercer y último requisito para una compañía que trabaja a largo plazo es la eficiencia, que implica la optimización de todas nuestras capacidades y en el que la digitalización, tanto de redes como de operaciones, es clave. En este ámbito, Telefónica es reconocida como líder en el mercado.

Así, hemos reducido nuestro consumo de energía sensiblemente y, además, nos nutrimos crecientemente de energía procedente de fuentes renovables, alcanzando ya en 2018 los ambiciosos objetivos que nos habíamos marcado para 2020. Esto nos ha permitido realizar con éxito la primera emisión de un Bono Verde en nuestro sector.

La confianza, el crecimiento y la eficiencia dependen en buena medida del equipo humano que integra la Compañía. Nuestros equipos están cada vez más capacitados con nuevas habilidades comerciales y tecnológicas. Y su composición refleja cada vez más la diversidad cultural, racial, generacional y de perfiles. Plasma además de modo creciente un equilibrio de género: si el 38% de nuestra plantilla ya está integrado por mujeres, ellas ocupan ya el 23% de nuestros puestos de dirección y tenemos el objetivo de seguir incrementando esta proporción.

En resumen, ninguna gran compañía es sostenible a largo plazo si no genera beneficios para todos los grupos de interés con los que se relaciona. Aquellas empresas que no tengan como valor principal contribuir al desarrollo de las sociedades acabarán desapareciendo.

Puedo decirle con satisfacción que la actividad de su Compañía contribuye al desarrollo social por muchas vías. Genera un impacto en el PIB de más de 53.000 millones de euros en los países donde operamos, un aporte fiscal al presupuesto público de más de 10.000 millones de euros, es decir, 21 euros de cada 100 euros facturados, y más de 1,2 millones de empleos directos e indirectos. Esto le da una idea de la magnitud de la aportación social que su Compañía realiza.

4.- CARTA A LOS ACCIONISTAS DEL PRESIDENTE DE TELEFONICA

En Telefónica estamos comprometidos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Como reflejo de nuestro compromiso con el largo plazo y la sostenibilidad, a partir de este año, en la remuneración variable de todo nuestro equipo se toman en cuenta factores como la confianza del cliente, la confianza de la sociedad, la igualdad de género o el cambio climático.

En mi carta del pasado año y también en mis intervenciones ante las Juntas Generales de Accionistas de anteriores ejercicios me referí ampliamente a la ola de tecnología que se avecinaba. Fuimos pioneros al advertirlo. “Vivimos un momento único porque nunca en la historia de la humanidad se ha producido una acumulación de tecnología como la actual... Confluyen a la vez la realidad virtual y aumentada, la explosión de la conectividad, el internet de las cosas, la biotecnología, la robótica, el blockchain, la softwarización de todo y la aceleración de la inteligencia artificial...” Fueron algunas de las expresiones que utilicé.

Les hablé también del reconocimiento de voz o de imagen, de las posibilidades de la impresión 3D o del aprendizaje profundo.

Algunos accionistas celebraron entonces este espíritu de anticipación; otros me transmitieron su curiosidad y su sorpresa ante una temática que parecía aún remota. Pues bien, no ha transcurrido tanto tiempo y ya el coche que se pilota solo circula por algunas carreteras. La inteligencia artificial se ha convertido en poco tiempo en una expresión familiar. Hoy ya utilizamos de forma constante y casi cotidiana el reconocimiento de imágenes.

Todas estas cosas, que parecían ciencia ficción hace tres años, están sucediendo hoy y están pasando por nuestras redes.

Ahora corresponde hablar de otro fenómeno que está ya impactando en nuestro negocio: la explosión del mundo de la inteligencia cognitiva. Para hacernos solamente una idea mencionaré que mientras la base de datos de Walmart, el primer minorista norteamericano, genera 40 petabytes de datos al año, Facebook genera 4 petabytes al día. Los coches conectados, con sus sensores, van a generar 40.000 petabytes al día y dentro de muy poco habrá 100.000 millones de personas y cosas conectadas. El tráfico de datos va a seguir aumentando de forma exponencial. Y ello sitúa a las infraestructuras en el corazón de esta transformación y habla de la relevancia de nuestras redes.

La experiencia digital de nuestros clientes cambiará radicalmente en poco tiempo. En la conectividad fija, el tránsito del cobre a la fibra está produciendo ese salto y otro tanto sucederá en la conectividad móvil con el 4G potenciado hasta llegar al 5G.

Se necesitarán redes aún más rápidas, redes mucho más capaces, redes mucho más seguras, redes mucho más simples, con menor latencia, mucho más inteligentes. Y a lo anterior se suma el edge computing, que requiere una red preparada para procesar los datos generados por el internet de las cosas más cerca de donde se crean. Todo ello abre nuevamente un mundo de oportunidades para nuestra Compañía.

Telefónica tiene un futuro espléndido por delante porque es capaz de generar valor a largo plazo para todas las sociedades donde opera y para todos los colectivos con los que se relaciona

La historia de Telefónica es una historia de permanente cambio. La suya, la nuestra, es una compañía forjada en el cambio. Y como recordaba Stephen Hawking: “La inteligencia es la habilidad de adaptación al cambio”.

Nacimos como compañía para desplegar infraestructuras fijas, y lo hicimos. Para prestar en España un simple servicio de voz y esas raíces siguen impresas en nuestro nombre (Tele-Fónica). En un momento dado, supimos ver que no era suficiente; que éste iba a ser un negocio de escala. Y se tomó la decisión valiente de salir de nuestras fronteras nacionales. Telefónica se convirtió en una gran multinacional. Vimos el mundo de los móviles y aceptamos el reto de convivir con redes fijas y móviles. Vimos la banda ancha y nos anticipamos a otros. Vimos más tarde llegar el mundo de la televisión y nos posicionamos. Entendimos que la conectividad sería clave y nos entregamos al despliegue de la fibra. Vimos el mundo de las plataformas y otra vez nos anticipamos.

Las olas de oportunidad pueden acelerarse nuevamente. La conectividad nos ofrece una de esas enormes oportunidades de crecer, saliendo al encuentro del mundo del big data, y ya estamos listos para ello. Se avecina una cuarta ola derivada del mundo de la inteligencia cognitiva que nos hará aún más relevantes.

Puedo asegurarle que su Compañía, nuestra Compañía, hará honor a su historia y sabrá capturar todas estas oportunidades, apoyándonos en nuestras plataformas tecnológicas. Telefónica tiene un futuro espléndido por delante porque es capaz de generar valor a largo plazo para todas las sociedades donde opera y para todos los colectivos con los que se relaciona: sus accionistas, sus empleados, sus clientes, sus proveedores.

Le agradezco el tiempo que ha dedicado a leer esta carta. Trata de resumir los hechos más relevantes que han marcado el desempeño de Telefónica durante el último año y las ideas que nos inspiran hacia un futuro lleno de oportunidades a nuestro alcance. Es, en todo caso, una carta escrita con absoluta franqueza para corresponder así a la confianza depositada en los gestores de su Compañía.

José María Álvarez-Pallete
Presidente de Telefónica

CONCEPTO	NORMATIVA	IMPORTES
Pensión Máxima	RD-Ley 28/2018 Artº 1.1 (BOE 29 Diciembre 2018)	2.659,41 €/mes - 37.231,74 €/año (14 pagas)
Base Máxima Cotización	RD-Ley 28/2018 Artº 3 BOE 29 Diciembre 2018)	4.070,10 €/mes
Pensión Viudedad	RD-Ley 28/2018 D.F. 7ª BOE 29 Diciembre 2018)	Resultado de aplicar, sobre la respectiva base reguladora+IA, el 60%+Complemento hijos a madres (Si reúne requisitos, ver nota)
Salario Min. Interprofesional	R.D. 1462/2018 (BOE 27 Dic.)	Día... 30€ // Mes... 900€ // Año ... 12.600€
IPREM (Indicador Rentas Publicas Efecto Múltiple)	R.D. 1462/2018 (BOE 27 Dic.) Queda congelado hasta aprobación PGE 2019 (mismos valores 2018)	Día ... 22,5€ // Mes 537,84€ // Año 7.519€
Subsidio > 52 años=75% SMI, (Ingresos para tener derecho)	STS 61/2018. No computará indemnización Legal. Ni rentas familiares, solo el ingreso individual	Computo Total Rentas para el derecho: Día ... 22,5€ // Mes ... 675€ // Año ... 9.450€ La cuantía será del 80% IPREM

NORMATIVAS Y RECOMENDACIONES

Revaloración Pensiones (RD-ley 28/2018): En el plazo de seis meses, el Gobierno adoptará las medidas necesarias para modificar los artículos citados en el apartado anterior y establecer, en el marco del diálogo social y de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo, un mecanismo de revalorización de las pensiones que garantice el mantenimiento de su poder adquisitivo preservando la sostenibilidad social y financiera del sistema de Seguridad Social.

En el año 2019, la edad jubilación anticipada establecida por el Real Decreto Ley 5/2013, artículo 8 y Real Decreto Ley 28/2018 : Se mantienen las mismas condiciones de acceso a la jubilación de la ley anterior a los que se han despedido por un ERE firmado antes del 1-4-2013 (*siempre que con posteridad a tal fecha no vuelva a estar incluido en algunos de los regímenes de la Seg. Social*) y se jubilen **antes del 1-1-2020 (ver nota siguiente)**. Por tanto, con estas condiciones, en 2019 *se puede acceder a la jubilación anticipada involuntaria a los 61 años*, con la correspondiente penalización, **si se ha cotizado al menos 30 años**. En 2019, para acceder a **la jubilación anticipada voluntaria** es necesario tener **63 años de edad y 36 años y 9 meses de cotización**. Si no se alcanza este periodo de cotización, se deberá tener al menos **63 años y 8 meses de edad y más de 35 años de cotización**.

ERE's: Por el RD-ley 28/2018 DF 2ª apartado 28, **para el año 2019 se modifica la Ley Seg. Social de regulación de la pensión de jubilación en sus diferentes modalidades, requisitos de acceso, condiciones y reglas de prestaciones, en términos vigentes antes de la entrada en vigor Ley 27/2011 (1 de agosto), a las pensiones de jubilación que se causen antes del 1 de enero de 2020, en los supuestos siguientes:**

a) Las personas cuya relación laboral se haya extinguido antes de 1 de abril de 2013, siempre que con posteridad a tal fecha no vuelvan a quedar incluidas en alguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social.

b) Las personas con relación laboral suspendida o extinguida como consecuencia de decisiones adoptadas en expedientes de regulación de empleo, o por medio de convenios colectivos de cualquier ámbito, acuerdos colectivos de empresa así como por decisiones adoptadas en procedimientos concursales, aprobados, suscritos o declarados con anterioridad a 1 de abril de 2013, siempre que la extinción o suspensión de la relación laboral se produzca con anterioridad a 1 de enero de 2020.

c) No obstante, las personas a las que se refieren los apartados anteriores también podrán optar por que se aplique, para el reconocimiento de su derecho a pensión, la legislación que esté vigente en la fecha del hecho causante de la misma.»

El Factor de Sostenibilidad (FS), tras la aprobación de los Presupuestos Generales de 2018 el pasado 5 de julio de 2018, **la entrada en vigor se retrasa hasta una fecha no posterior al 1 de enero de 2023.**

Pensión de Viudedad desde 1-1-2019, Requisitos aplicar el 60%: a) *Tener una edad igual o*

superior a 65 años, b) No tener derecho a otra pensión pública. El citado incremento será compatible con aquellas pensiones públicas, ya sean españolas o extranjeras, cuya cuantía no exceda del importe del mismo. En estos supuestos, el incremento de la pensión de viudedad se abonará exclusivamente por la diferencia entre la cuantía de éste y la de la pensión percibida por el beneficiario. *c)* No percibir ingresos por la realización de trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia. *d)* Que los rendimientos o rentas percibidos, diferentes de los arriba señalados, no superen, en cómputo anual, el límite de ingresos que esté establecido en cada momento para ser beneficiario de la pensión mínima de viudedad.

A efectos de lo establecido en la letra b), no impedirá que se considere cumplido el requisito de no tener derecho a otra pensión pública española o extranjera, ni tampoco el incremento de la base reguladora de la pensión principal de viudedad del Régimen de Clases Pasivas del Estado la percepción de una pensión a cargo del Fondo Especial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado cuando se acredite el resto de los requisitos exigidos.»

Si accedes a la jubilación anticipada desde un ERE (61 años y 30 de cotización) y no has vuelto a trabajar después del cese en la empresa, es obligatorio encontrarse inscritos, como demandantes de empleo, en las oficinas del servicio público de empleo, durante un plazo de, al menos, 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud de jubilación. ¡¡¡NO OLVIDAR RENOVAR EL PARO!!!.

Convenio Especial para los trabajadores que se desvincularon por el citado ERE con 55 años o más y la Empresa la que en su día tuvo responsabilidad de suscribirlo, no obstante se deberá prestar atención a estos compromisos y las posibles opciones de los afectados al cumplir estos los 61 años para la posible jubilación anticipada.

Advertimos a todos los perceptores de prestaciones del SEPE (antiguo INEM), la obligación que tienen de presentarse en sus oficinas en las “FECHAS FIJADAS PREVIAMENTE”, tanto en las asignadas inicialmente para renovación del desempleo, como las nuevas que nos asignen en aquellos casos que se realicen cursos promovidos por este organismo. Estas gestiones se pueden realizar por medios informáticos, por su comodidad resulta recomendable utilizar este procedimiento.

PVSI 2016-17-18 Independientemente de la edad que se tenga, se deberá suscribir un Convenio Especial con fecha del día siguiente de la baja en la empresa solicitándolo en Administración de la Seguridad Social correspondiente según el domicilio del solicitante, por la **Base Máxima y Revalorización Anual Automática**. La Empresa garantiza el reintegro del 100% del Convenio hasta el cumplimiento de los 65 años, o en su defecto, de la edad ordinaria de jubilación que corresponda a cada empleado considerando la legislación aplicable.

SEPE, Sistema de cita previa de oficinas de prestaciones. El sistema de cita previa para oficinas de prestaciones sólo está disponible para determinadas oficinas. Al introducir el código postal de tu domicilio te dirigirá a la Oficina de Empleo que te corresponde en caso de que dicha Oficina utilice este sistema para la asignación de citas. Más información a través de la CITADA **página Web:** SEPE/TRAMITE PRESTACIONES/CITA PREVIA ó el **teléfono** 901.119.999.

Complemento por maternidad en las pensiones de mujeres con hijos (Ley General Seg. Social Artº.60)
Desde 1-1-2016, se reconoce un complemento de pensión, por su aportación demográfica a la Seguridad Social, a las mujeres que hayan tenido hijos naturales o adoptados y sean beneficiarias en cualquier régimen de Seguridad Social de pensiones contributivas de jubilación, viudedad e incapacidad permanente.— En el caso de **2 hijos: 5 por 100.** – En el caso de **3 hijos: 10 por 100.** – En el caso de **4 o más hijos: 15 por 100.**

A efectos de determinar el derecho al complemento así como su cuantía únicamente se computarán los hijos nacidos o adoptados con anterioridad al hecho causante de la pensión correspondiente. La suma de la pensión inicial y el complemento de pensión, **podría superar la Pensión Máxima hasta el 50% de la cuantía a percibir por este complemento**. Este complemento no será de aplicación en los casos de acceso anticipado a la jubilación por voluntad de la interesada ni en los de jubilación parcial, a los que se refieren, respectivamente, los artículos 161 bis.2.B) y 166.

Complemento por paternidad incremento a 4 semanas. Los trabajadores que se conviertan padres a partir del 1 enero 2017 podrán disfrutar de 4 semanas de permiso de paternidad, esta es independiente de la de la madre y compatible con el disfrute compartido de la maternidad, siempre que sea cedido por la madre. La cuantía es del 100% de la base reguladora de la prestación de la Incapacidad temporal, derivada de contingencias comunes, al igual que la prestación por maternidad.

ACPT-SEVILLA, (enero de 2019, 1ª edición)

Prestación Subsidio Desempleo Mayores 52/55/52 años, Cronología y Situación Actual (1999/2019)

***ERE 26/1999 de 16 de Julio (10.846 trabajadores)**

Plan Social: “...dice responder a evitar efectos traumáticos que conlleva la extinción de los contratos de trabajo pero que, puridad, no deja de responder al abono diverso en diversas modalidades formales de partidas indemnizatorias”.

Resolución de la DGT Autorizando ERE 26/99 Fundamentos Jurídicos 4º y 6º: “...Asegurar continuidad de rentas a través de indemnizaciones diferidas” y “...establece que las rentas y demás beneficios garantizadas en el Plan Social forman parte de la indemnización por extinción de contratos” y “resulta evidente que una de estas medidas sería la mejora de las compensaciones que por ruptura unilateral del contrato por parte del empresario debe recibir legalmente, siendo además esta una regla del E.T. una regla por indemnizaciones por daños y perjuicios previstos por carácter general en el Código Civil de las inejecuciones de las obligaciones contractuales. En consecuencia todas las medidas del Plan Social pueden verse como medidas de atenuación de la consecuencia del despido, y en este sentido serían una modalidad de indemnización, tanto por su origen, la extinción unilateral ante tempus del contrato de trabajo, como su finalidad, compensar al trabajador por las consecuencias de esta extinción, atenuándolas en lo posible”.

STS del 18/09/1998 “...no procede entender que tengan la consideración de renta las percepciones correspondientes al pago aplazado de las indemnizaciones debida por extinción del trabajo, pues estas no constituyen utilidad o beneficio rendido anualmente por un bien, sino parte integrante de tal indemnización, la cual, en el caso, no se abono de una vez, sino desglosada en el plazo convenido”

***En conclusión,** el abono de las rentas por la empresa “TE SA, Sociedad Unipersonal” aprobados por el ERE nº 26/99, tiene naturaleza indemnizatoria compatible con el Subsidio de Desempleo, no siendo su percepción obstáculo para acceso al mismo, siempre que reúnan el resto de requisitos legamente exigibles. Tampoco serán computadas como rentas las cantidades que la citada empresa destina al abono del porcentaje correspondiente del Convenio Especial, siendo igualmente consideradas como indemnizaciones por extinción del trabajo”.

**Respuesta de la Subdirección General de Prestaciones del Mº. Trabajo y Asuntos Sociales (INE) 17/09/2001 a diversas consultas planteadas sobre el asunto.*

“TODO EL COLECTIVO QUE CUMPLIA LOS REQUISITOS LEGALES COBRARON ESTA PRESTACION”

ENVIO DOCUMENTACION DEL CONVENIO ESPECIAL con la Seguridad Social (ERE's y PVSI 2016/18)

En general el **Convenio Especial** se habrá solicitado, en su momento, por la cotización máxima y con incremento automático anual de la misma. Esto implica que la cuota actualizada de Enero de 2019 se abona el 28 de Febrero de 2019, ya que la cuota abonada el 31 de Enero de 2019 se corresponde con el pago del recibo del Convenio Especial de Diciembre de 2018, toda vez que los pagos llevan un decalaje de un mes natural. Por tanto, a partir del 1 de Marzo ya es posible (y obligatorio) remitir a GesNext (antigua T Gestiona), **los justificantes de haber hecho efectivo el pago de las 13 últimas cuotas (desde Enero de 2018 hasta Enero de 2019, ambas inclusive)**, para que Telefónica prosiga, sin solución de continuidad, reintegrando las cuotas del Convenio Especial durante todo el presente año.

Los justificantes de pago de los recibos, que admite GesNext, pueden ser:

- Recibos mensuales facilitados por la entidad bancaria.
- Informe Bases/Cuotas de cotización emitidos por la Tesorería S/S.
- Igualmente es necesario comunicar a Telefónica cualquier modificación o cese en el convenio especial durante el transcurso del año, especialmente cuando se accede a la jubilación.

En las Oficinas de la Tesorería General de la Seguridad Social, de cada provincia, se puede solicitar personalmente el Informe de Bases y Cuotas de Cotización. También se pueden solicitar por internet, bien con Certificado digital, DNI electrónico ó usuario/clave. En el caso de no disponer de Certificado digital puede accederse a la siguiente dirección: [https://sede.seg-social.gob.es// \(Informes y Certificados\)](https://sede.seg-social.gob.es//Informes%20y%20Certificados). La información a la que se accede corresponde a la opción: **Ciudadanos/Informes y Certificados/Informe de bases y Cuotas Ingresadas**.

Envío de todos los justificantes de las cuotas del Convenio Especial a GesNext desde el 1 Marzo

Envío justificantes,
Todas las Cuotas
Convenio Especial
del año 2018 y el
mes de enero 2019.
MODALIDAD DE
ENVIO:



1) Autoservicio Web:
www.cess.gesnext.com//
a partir del 1 de marzo

Se puede hacer seguimiento online de la documentación,
una vez pasadas dos semanas del envío.

Más información:

<https://portalsenior.telefonica.es>

2) **Correo Electrónico:** rrhh.cess@gesnext.com (escaneada y formato, .pdf ó .jpg, indicando en Asunto: N° Matricula, N° Móvil, posteriormente se recibirá por correo electrónico acuse de recibo).

3) **Fax:** al número **91. 181.42.33** (Portada del Fax incluir, matrícula, n° móvil, posteriormente se recibirá SMS conformidad documentación enviada).

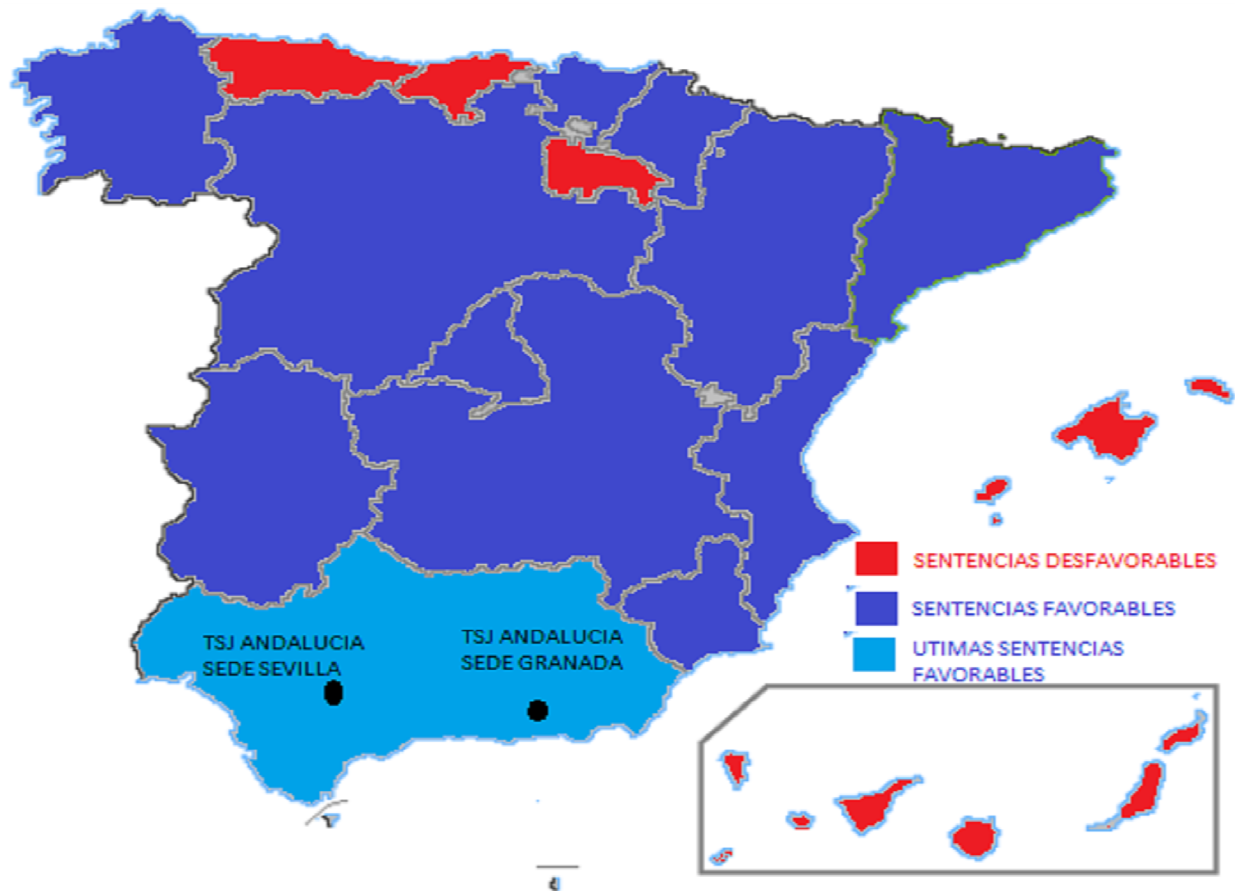
4) **Correo Ordinario**, a la dirección siguiente: **GESNEXT: Rf. Convenios Especiales, Apartado 3400, Madrid 28080**. Incluir N° Matricula en el remite del sobre, y en la documentación N° del móvil, recibirán SMS con el acuse recibo de la documentación.

Recomendaciones: Con el fin de facilitar la gestión de Gesnext, se ruega evitar llamar al teléfono de atención para consultar inmediatamente después de su envío, si ha sido recibida, si esta correcta, etc., toda vez que se envía acuse de recibo y si no está correcta los gestores se pondrán en contacto con los posibles afectados.

Pagos del Convenio Especial: Telefónica realizará durante los meses de marzo y abril dos pagos de devolución del convenio especial: El “**regular**” a mediados de mes, y otro “**adicional**” a finales de mes con las regularizaciones y atrasos que no hayan entrado a tiempo. En aquellos casos que sufran retraso tanto por volumen de trabajo, como en función cuando se reciba la documentación, los pagos de reintegro se harían en Abril o Mayo.

IMPORTES DEL CONVENIO ESPECIAL 2.019: El RD ley 28/2018 (BOE 28 diciembre) establecía un incremento del 7% sobre el pasado año en las Bases Máximas de Cotización, siendo estas para el presente ejercicio del 2019: **4.070,10 €/mes**. Implantándose en esta ocasión un nuevo cálculo en las cuotas **Máximas del Convenio Especial** del 2019, bajo la fórmula siguiente: Base Máxima = 4.070, 10 ó (cuantía que proceda en cada caso x 28,30 x 0,94 = **1.082,73 €/mes// Casos Base Máxima**).

Mapa Sentencias sobre Plan de Pensiones Junio (2018)



Cronología actos más relevantes (Abril 2018/Marzo 2019)

Mayo y Junio, Salas de TSJ de Sevilla y Granada, fallan a favor con mismo criterio TSJ Madrid.

13/09/2018 **TEAR de Cataluña, cambia de criterio favorable,** "...asumiendo criterios del TS y los del TSJ de Cataluña, considerando la **TOTALIDAD** de la aportación inicial al Plan de Pensiones por Servicios Pasados, importes previamente han tributado en sede por el trabajador, en consecuencia, exento dicho rendimiento de Tributación" y considera como rendimientos de capital mobiliario los rendimientos generados por estos derechos por servicios pasados lógico ya que si considera exentos de tributar los derechos por servicios pasados porque ya han tributado, los rendimientos de estos derechos no pueden ser rendimientos de trabajo, tienen que ser rendimientos de capital mobiliario, en consecuencia de su exención por haber tributado.

Sala del TSJ de Madrid, 2 Sentencias fav. Una SIN NOMINAS (no solicita cuotas abonadas) y otra con ficado de rentas (si conceden cuotas abonadas 50%)+75%

Enero 2019, TEARC (Tribunal Económico Administrativo Cantabria), Tres (3) fallos reconociendo sólo la exención del 50% de los derechos consolidados. Es la primera vez que reconocen en parte nuestros derechos, aunque por lo de otros tribunales del país. No se contabilizan como Sentencias, sino como resoluciones del TEAR de Cantabria.

Noviembre 2018. Posible circular interna de Hacienda fijando nuevo criterio sobre la actuación en estos casos. Fuente valorar su contenido por Bufetes (marzo 2019).

Enero 2019, Sala TSJ Valencia. dos fallos desfavorables, promovidos por afectados al recurrir al TEAR, sendos s que este había resuelto de forma favorable, reconociendo bajo idéntica fórmula a las expuestas anteriormente (Primas del Plan Transf. y el 75% restante), sin embargo los compañeros a pesar de ello recurren al Contencioso mando también la cuantía del Plan de Amortización, lo que ha ocasionado la pérdida del Recurso, es decir, todo.

Madrid, 26/27 marzo, (Consejo/2019)

ERE`S 2003/07 (44/2003) y 2007/2011

Antes del RD-Ley 5/2002 de 26 de Mayo 2002 (“**Decretazo**”), las cantidades que se abonaban como consecuencia de la extinción del contrato de trabajo, con independencia de su forma de pago, sea por una sola vez o de forma periódica, no se computaban como rentas a efectos de reunir el requisito de no superar el 75% del salario mínimo Interprofesional, excluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias, que determina la posibilidad de acceso o no, al subsidio de desempleo de mayores de 52 años. (Este es el caso de aquellos compañeros acogidos al ERE 1999-2000, que en el supuesto de carecer de otras rentas distintas de las pagadas por Telefónica en concepto de indemnización, que no superen ese 75% del SMI., tienen derecho a cobrar el subsidio de desempleo).

Posteriormente mediante Ley 45/2002 de 12 de Diciembre 2002, el concepto de << renta no computable >> establecido en el decretazo, pasando a ser en caso de despido, solamente el importe de la indemnización legal que en cada caso proceda, por la extinción del contrato de trabajo. Esa norma, en virtud de su disposición transitoria tercera apartado primero, al establecer un límite de aplicación temporal entre la antigua y nueva normativa, provocó adicionalmente una diferencia de tratamiento normativo para los Expedientes de Regulación de Empleo aprobados con anterioridad o posterioridad a 26 de Mayo de 2002. Esta modificación legislativa, es el motivo por el que a la *mayoría de compañeros que se desvincularon con el ERE 2003-2007, al establecer el Estatuto de los Trabajadores como “indemnización legal” para los Expedientes de Regulación de Empleo, 20 días por año trabajado con el máximo de una anualidad, una vez agotada la prestación por desempleo contributivo, **no se les reconozca el derecho al Subsidio por desempleo**, ya que una vez superado este límite, el resto de indemnización se considera renta computable. Durante este tiempo de produjeron diversas demandas, con fallos diversos del los Juagados de lo Social y la mayoría desfavorables en los TSJ (solo una Madrid favorable), con situaciones de todo tipo y algunas rocambolescas al obligar el INEM a devolver lo abonado en su día.

STS de 3/12/2008: Subsidio por desempleo de nivel asistencial.- Cómputo de ingresos a efectos del requisito de carencia de rentas o ingresos (art. 215.3 LGSS y DT 3ª Ley 45/2002).- Las cantidades percibidas por los trabajadores de Telefónica de España S.A. despedidos mediante el expediente de regulación de empleo 44/2003, donde se estableció una indemnización de despido colectivo superior a la del art. 51.8 del Estatuto de los Trabajadores (ET), computan para el cálculo del citado requisito en la cuantía excedente del importe de la indemnización legal.- **Se desestima la demanda, casamos y anulamos la sentencia recurrida. ERE 2011/13, todos aquellos compañeros desvinculados por esta fórmula y en base a esta STS, no pudieron acceder a esta prestación.**

ERE 2011/13, Situación Actual (>52 años)

Sentencia 61/2018 del TC de 6-6-2018 BOE 7 julio, entre otros aspectos modifica los requisitos de carencias de rentas para el acceso al subsidio por desempleo de mayores de 55 años. (Comunicado Confedetel). Solo acceso en “Vacaciones Fiscales”.

RD-ley 8/2019 BOE 12 marzo, Modifica seis (6) aspectos: Edad (reduce de 55/52 años), supresión tener 52 años, cotización eleva al 125% del tope mínimo, incremento duración máxima, **eliminación rentas unidad familiar** y eliminación de los porcentajes cuando se procede tiempo parcial.

Requisitos: Inscrito como demandante empleo y no disponer ingresos brutos propios >75% SMI (675€/2019).

Cuantía: 80% del IPREM vigente, (537,84€ x 80% = 430,27 €/mes).

Duración: Edad ordinaria acceso jubilación contributiva jubilación. Todos los años se deberá presentar declaración ingresos.

Solicitud: **Quienes cumplan con todos los requisitos**, podrán presentar su solicitud a partir del martes 13 de marzo de 2019 en las oficinas de empleo, en la sede electrónica del SEPE o en cualquier oficina de registro público.

ACPT-SEVILLA Marzo, 2019

11.– JUNTA GENERAL DE ATAM



Una representación de CONFEDETEL, encabezada por nuestro presidente Francisco Blanes asistió a la Junta General de ATAM de 2019.

En dicha Junta, nuestro Presidente, como representante de Confedetel, solicitó como una propuesta dirigida a todos los componentes, y ya que se están produciendo muchas bajas, tanto de socios, como de los que se desvinculan que, no quieren seguir perteneciendo a Atam, que:

- En el futuro, a los que se desvinculan o prejubilán, no les ofrezcan desde RRHH de Telefónica la oportunidad de borrarse en la oferta de prejubilación/desvinculación, y que una vez producido el hecho, sea Atam quien les escriba pidiéndoles la cuenta para pasarles la cuota, y que sean ellos los que si no la facilitan, en ese escrito que pidan la baja.

- b) Si se pretende en el futuro conseguir el máximo de cuotas posible, que se les ofrezca a todos prejubilados/jubilados la posibilidad de hacerse socios, sin cobrarles atrasos, porque entendíamos que podía ser positivo, y muchos volverían a ser socios.

Tomaron nota de ambas cuestiones, para estudiarlo, y modificar los estatutos porque si no se modifican, no se puede hacer.

Agradecieron nuestras aportaciones.

12.– JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TEF

Texto leído en la JGAA Telefónica el 07/06/2019

Sr. Presidente, Sr. Secretario, Sres. Consejeros, Sres. Accionistas aquí presentes:

Un año más asisto a esta Junta General en representación de CONFEDETEL y de los Compañeros y familiares de los mismos, que delegan en mi persona su representación y voto sobre los puntos del Orden del Día.

En primer lugar quiero felicitarle a título personal por la magnífica labor que está realizando al frente de la Compañía y por la excelente divulgación que sobre la gestión y futuro de la misma hace al colectivo Empresarial. (A través de uno de mis hijos tengo referencia exacta de su participación en el encuentro del Proyecto Lanzadera organizado por EDM el pasado día 28 en el Reina Sofía de Valencia)

Entrando ya en materia, debo expresarle también mi satisfacción por la evolución de esos primeros contactos que a través de la Dirección de la Oficina del Accionista hemos mantenido y confío en que su evolución futura confirme las ilusiones que nos ha despertado de contar con su ayuda personal para desbloquear con la Administración la nefasta situación de los antiguos empleados “mutualistas” que ahora como jubilados ven sus pensiones reducidas en un 40% a pesar de haber cotizado más de 40 años.

Una vez resuelto con el BBVA el Asunto de los costes de Administración y Custodia de las Acciones de Telefónica, muchos de mis compañeros me insisten en conseguir algo similar con otras entidades Bancarias.

En relación a los puntos del Orden del Día le anuncio nuestro voto favorable a todos ellos, a pesar de que en lo correspondiente al dividendo, nos gustaría mucho ver un incremento que sin perjudicar al futuro de la Empresa, alegre un poco nuestras economías familiares.

Al finalizar entregar copia de mi intervención al Sr. Notario, para su inclusión en el Acta, de la cual solicito una copia.

Muchas gracias por su atención

José Margalejo García

Respuesta del Sr. Presidente de TEF

“En cuanto a la respuesta al Sr. Margalejo de Confedotel. Muchísimas gracias por sus palabras. Disfruté mucho en la reunión que tuvimos en Valencia y creo que podemos hacer muchas cosas juntos. Y desde luego creo que podemos mejorar algunos de los puntos que Vd. ha mencionado. Vds. han sido pieza fundamental a lo largo de casi 100 años en nuestra historia y todo el equipo gestor estamos orgullosos del trabajo que durante tantos años han dedicado a esta compañía.

Como ya le decía hace unos minutos, siempre tenemos voluntad de mejorar, y hay espacio de mejora, por eso le garantizo que haremos todo lo posible por tomar nota de todo lo sucedido y avanzar”

RESUMEN DE LAS GESTIONES EFECTUADAS DESDE EL 1-3-2017 HASTA EL 28-2-2018, POR LA COMISIÓN PACTO DE TOLEDO / SEGURIDAD SOCIAL / JUBILACIÓN Y 1515.

El día 14-3-17, me llamó por teléfono la Sra. Carolina España-Diputada portavoz del PP en el Pacto de Toledo y me comunicó que había estado hablando con el Sr. Tomás Burgos-Secretario de Estado de la S.S., como resultado de ello me dijo que de momento nos iba a recibir el Sr. Director General de Ordenación de la S.S. y que para ello le hiciésemos una solicitud de entrevista.

Dicha solicitud de entrevista, ya ha sido efectuada con fecha 17-3-17 y estamos a la espera de la asignación de una fecha para la mencionada entrevista.

Parece ser que comienza a dar algún resultado, las diferentes entrevistas que hemos realizado con los diferentes grupos parlamentarios del Pacto de Toledo y mira por donde el primero que ha ofrecido algo ha sido el PP.

El día 3-4-17 el grupo parlamentario Compromis, presenta una PNL en la Mesa del Congreso para su debate en la Comisión de Empleo y S.S.

El día 5-4-17 la Diputada Sra. Mercè Perea del PSOE, presenta una PNL en la Mesa del Congreso para su debate en la Comisión de Empleo y S.S.

El día 11-4-2017, enviamos correo a CEPYP diciéndoles, que creemos se debería impulsar una nueva Proposición (la penúltima versión) que les adjuntamos en archivo y en otro archivo los componentes de la Comisión de Empleo y S.S. para que procedieran a su envío dándoles un plazo hasta el día 27-4-2017.

El día 23-4-2017, se envía correo a CEPYP comunicándoles, que han de informar del seguimiento de la PNL de las Comunidades Autónomas que tienen asignadas, para poder hacer resumen de la situación de la PNL los días 1 y 15 de cada mes.

El día 24-4-17, enviamos un correo a la Diputada portavoz del PP en el Pacto de Toledo, para solicitarle que nos ayude a conseguir la entrevista solicitada al Sr. Director General de Ordenación de la Seguridad Social.

El día 27-4-17 nuestra Comisión de Seguridad Social envía a CEPYP el texto para la comparecencia en el Pacto de Toledo con las modificaciones y aportaciones para que procedan a su estudio y aprobación.

El día 2-5-2017, enviamos otro correo a CEPYP diciéndoles, que no estamos de acuerdo con la PNL que ha presentado la Sra. Mercè Perea, que deben presentar nuestra Proposición, les damos un nuevo plazo hasta el día 8-5-2017, que si no lo hacen la presentaremos nosotros solo como CONFEDETEL.

El día 8-5-17, comenzamos a implantar en Cantabria la PNL, con la ayuda de nuestra compañera Manuela de la Junta Directiva de CONFEDETEL.

En los días 9 y 10-5-17 la Comisión de Seguridad Social de CONFEDETEL procede a presentar una Proposición (la última versión) al Presidente y a los siete grupos parlamentarios de la Comisión de Empleo y S.S. para su estudio y debate.

El día 10-5-17, CEPYP se decide al final a presentar la penúltima versión de la PNL, como CEPYP y CONFEDETEL en la Mesa del Congreso para su debate en la Comisión de Empleo y S.S.

El día 11-5-17, mediante un correo contestamos a CEPYP que no estamos de acuerdo con ellos, con las manifestaciones que han efectuado respecto a nuestras modificaciones y aportaciones al texto de la comparecencia para el Pacto de Toledo.

El día 11-5-17, contestamos a CEPYP sobre la presentación que han hecho de la PNL en la Mesa del Congreso, diciéndoles que la han presentado muy tarde según lo comprometido, que no han presentado la

última versión y que la han presentado como CEPYP y CONFEDETEL sin habernos advertido previamente de ello.

El día 19-5-2017, enviamos un nuevo correo a la Sra. Carolina España – Diputada portavoz en el Pacto de Toledo, para reiterarle nuestro escrito de fecha 24-4-2017, en el cual, le solicitamos que intercediera para conseguir la entrevista con el Sr. Director General de Ordenación de la S.S. que se le solicitó en fecha 17-3-2017.

En los días 19, 20 y 22-5-2017, la Comisión de Seguridad Social de CONFEDETEL procedió a enviar a cada uno de los siete Diputados portavoces del Pacto de Toledo, con los cuales ya nos hemos entrevistado, la misma Proposición (la última versión) que enviamos a todos y cada uno de los componentes de la Comisión de Empleo y Seguridad Social en fechas 9 y 10-5-2017. Aprovechando la ocasión, les reiteramos los tres puntos que nos dijeron todos que actuarían, y que son:

1.- Apoyo para la comparecencia en el Pacto de Toledo.

2.- Pregunta en el Congreso ¿Está realizado el “estudio actuarial” sobre los coeficientes reductores que se contempla en la Ley 27/2011 Disposición adicional 24?.

Y 3.- Pregunta en el Congreso ¿Porqué la Ministra Sra. Fátima Báñez y el Secretario de Estado Sr. Tomás Burgos no nos contestan a nuestros escritos y solicitudes de entrevistas desde el año 2013?.

El día 22-5-17 estuve hablando con la Sra. Lina y el día 30-6-17 volví a hablar con la Sra. Concepción, ambas secretarías del Sr. Director General de Ordenación de la Seguridad Social, para preguntarles como estaba nuestra solicitud de entrevista, me manifestaron que lo tienen en cuenta, pero que todavía no saben cuando podrá ser. Las dos se comprometieron a insistirle al Sr. Director General.

El día 29-5-17 hablé de nuevo con la Sra. Ana Prat-asistente de la diputada Sra. Carolina España del P.P. y me dijo que había hablado con la Sra. Carolina y esta le dijo que hablaría con el Sr. Director General de Ordenación, yo le dije a la Sra. Ana que le transmitiera que había llamado de nuevo para recordárselo.

El día 27-6-17 finalizamos la confección del texto de comparecencia en el Pacto de Toledo, solo como CONFEDETEL.

El día 30-6-17 enviamos al departamento de Comisiones del Pacto de Toledo los datos de CONFEDETEL, para que nos llamen por separado de CEPYP, a la comparecencia del Pacto de Toledo.

El día 6-7-17 se mantuvo una reunión en el Parlament de Catalunya, con la Sra. Mercè Perea-Diputada portavoz del PSOE en el Pacto de Toledo y los Diputados Sres. Rafel Bruguera y Pol Gibert del Parlament de Catalunya. Se envió resumen de la reunión.

El día 12-7-17 se solicitó al Sr. Ignacio Gutierrez-Jefe de la Secretaria de la Comisión del Pacto de Toledo, nuestra comparecencia en dicho Pacto por separado de CEPYP.

El día 13-7-17 hicimos escrito a la Sra. Mercè Perea-Diputada portavoz del PSOE en el Pacto de Toledo, sobre los acuerdos adoptados en la reunión del día 6-7-17 en el Parlament de Catalunya.

El día 21-8-17 estuve hablando con la Sra. Concepción-Secretaria del Sr. Director General de Ordenación de la Seguridad Social, reclamándole la entrevista y quedamos en reiterar la solicitud, para cuando vuelva él de vacaciones insistirle ella con dicha reiteración.

El mismo día 21-8-17 se reiteró la solicitud de entrevista efectuada al Sr. Director General de Ordenación de la Seguridad Social, efectuada en fecha 17-3-17.

El día 21-8-17 le reiteramos la contestación al escrito de fecha 13-7-17, a la Sra. Mercè Perea-Diputada portavoz del PSOE en el Pacto de Toledo, sobre los acuerdos adoptados en la mencionada reunión de fecha 6-7-17.

El día 23-8-17 le reiteramos los escritos de fechas 24-4-17 y 19-5-17 a la Sra. Carolina España-Diputada portavoz del PP en el Pacto de Toledo, sobre su apoyo para conseguir la entrevista con el Sr. Director General de Ordenación de la Seguridad Social y sobre los tres temas acordados en la reunión que mantuvimos con ella en el Pacto de Toledo:

1.-Apoyo del PP para nuestra comparecencia en el Pacto de Toledo.

2.-Si está hecho el “estudio actuarial” de la Ley 27/2011.

Y 3.- Concesión entrevistas y contestación a escritos por parte de la Sra. Fátima Báñez y el Sr. Tomás Burgos.

El día 24-8-17 les reiteramos los tres puntos mencionados anteriormente, a los Diputados portavoces en el Pacto de Toledo de los Grupos parlamentarios siguientes:

PSOE, ERC, PNV, CIUDADANOS, GRUPO MIXTO Y PODEMOS.

El día 28-8-17 enviamos ocho escritos iguales, dirigidos al Presidente y a los Diputados portavoces de la Comisión de Empleo y Seguridad Social siguientes: PNV, CIUDADANOS, ERC, PP, PSOE, GRUPO MIXTO y PODEMOS, sobre todas las Proposiciones de Ley y no de Ley que se han presentado ante esa Comisión, con referencia al tema de los coeficientes reductores, preguntándoles si pensaban “adoptar y unificar criterios políticos”, conocer su calendario de actuaciones y propuestas concretas de todo ello ante el Gobierno.

El día 17-9-17 hemos enviado escrito con enmiendas, dirigido al Sr. Alberto Montero-Presidente y la Sra. Isabel Franco-Diputada portavoz de la Comisión de Empleo y Seguridad Social pertenecientes al Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que ha presentado dos Proposiciones de Ley en fechas 5-7-17 y 8-9-17, sobre reforma de las pensiones y otras medidas de orden social para que procedan a incorporar nuestras tres reivindicaciones:

1.- Con 35 años cotizados, reducción de los coeficientes reductores.

2.- Con 65 años cumplidos y 40 años cotizados, exención total de los coeficientes reductores.

Y 3.- Revisión de pensión a los jubilados mutualistas anticipados con 40 años cotizados, cuando sea promulgada la Ley.

El día 20-9-17 vuelvo a hablar con la Sra. Concepción-Secretaria del Sr. Director General de Ordenación de la S.S. y me dice que habló con él de la reiteración de la entrevista, según me ha dicho, parece ser que ya no tardará mucho en concedernos dicha entrevista. Se me justifica por la tardanza, diciendo que el Sr. Director está muy poco tiempo en su despacho.

El día 29-9-17 enviamos un escrito al Sr. Alberto Montero – Presidente de la Comisión de Empleo y Seguridad Social, sobre las diferentes Proposiciones no de Ley y una de Ley que han sido presentadas ante dicha Comisión, requiriéndole las actuaciones que pensaban llevar a cabo.

El día 19-10-17 procedimos a formular una solicitud de reunión con la Sra. M^a Carmen Barrera – Secretaria de Políticas Sociales, Empleo y Seguridad Social de U.G.T.

El día 23-10-17 estuve hablando con la Sra. Valle, una de las secretarías del Sr. Director General de Ordenación de la S.S. y me dijo que la Sra. Concepción (secretaria primera) estaba de vacaciones, que miraría el expediente y que me llamaría. No me llamó.

El día 14-11-17 vuelvo a llamar y pude hablar con la Sra. Concepción, me dijo que tenían que cuadrar la agenda para la reunión, con la Sra. M^a Teresa Quilez – Subdirectora General de Ordenación de la S.S. a la cual ya conocemos. Continuamos a la espera.

El día 17-11-17 solicitamos una reunión con el Sr. Alberto Montero – Presidente de la Comisión de

Empleo y S.S. para hablar de los siguientes temas:

1.- Coeficientes reductores que se han aplicado teniendo largas carreras de cotización.

2.- Reducción que se aplica en la exención fiscal del 40% al 30% en los EREs.

Y 3.- Aplicación del RDL 5/2013 en el acceso a la jubilación anticipada a partir del 1 de enero de 2019.

El día 29-11-17 mantuvimos la reunión CONFEDETEL-U.G.T. en Madrid.

El día 11-12-17 se envió un resumen de la reunión mencionada.

En los días 16 y 17-1-18, hemos enviado a la Sra. Celia Villalobos – Presidenta del Pacto de Toledo un escrito y el documento que teníamos redactado para nuestra comparecencia en dicho Pacto de Toledo. También hemos enviado otro escrito y el mismo documento a los Diputados portavoces de los 7 Grupos parlamentarios que componen el Pacto de Toledo.

El día 17-1-18, hablé con la Sra. Lina (secretaria segunda) del Sr. Director General de Ordenación de la S.S. y me dijo que el Sr. Director no estaba hasta la semana siguiente, que cuando volviese, le pasarían de nuevo la solicitud y reiteración de la reunión y le dirían que había llamado de nuevo.

El día 1-2-18, hablo de nuevo con la Sra. Concepción (secretaria primera) del Sr. Director General de Ordenación de la S.S. y me dice que ya no tardará mucho y que me llamará. A continuación, llamo a la Sra. Emilia-Secretaria de la Sra. M^a Teresa Quilez-Subdirectora General de Ordenación de la S.S. y le pido hablar con la Sra. M^a Teresa, me dice que hablará con ella y que la llame la semana siguiente.

El día 1-2-18, estuve hablando también con el Sr. Nicolás Cabrera-Asistente del Sr. Alberto Montero-Presidente de la Comisión de Empleo y S.S. para reclamarle la reunión que tenemos solicitada con él y me dijo que en una semana me diría alguna cosa.

El día 6-2-18, vuelvo a hablar otra vez con la Sra. Emilia-Secretaria de la Sra. M^a Teresa Quilez, me dice que ha hablado con ella y que le ha dicho la Sra. M^a Teresa que ella personalmente me llamará en la semana siguiente del 12 al 16-2-18.

El día 7-2-18, enviamos un escrito al Sr. Carlos Bravo Fernández-Secretario de Protección y Políticas Sociales de CCOO solicitándole una reunión.

El día 19-2-18. me llamó la Sra. M^a Teresa Quilez – Subdirectora General de Ordenación de la S.S. y estuvimos hablando sobre de la solicitud de la reunión con el Sr. Director General de Ordenación de la S.S. y me dijo que ella hablaría con él para ponerse de acuerdo y que posteriormente ella misma me volvería a llamar.

El día 26-2-18, llamé de nuevo a la Sra. Concepción (secretaria primera) del Sr. Director General y le pregunté si le había comentado algo la Sra. M^a Teresa Quilez y me dijo que no, la informé de que me había llamado ella para que estuviese enterada y me dijo, que en cuanto supiese algo que me lo diría.

El día 27-2-18, hemos mantenido una reunión en Madrid con el Diputado Sr. Alberto Montero – Presidente de la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

En los días 1 y 15 de cada mes, estamos informando a CONFEDETEL y ASJUBI40, de las variaciones que se van produciendo de la PNL, en las diferentes Comunidades Autónomas.

REUNIONES PENDIENTES DE CONCESIÓN

Con el Sr. Miguel Angel García Díaz - Director General de Ordenación de la S.S., solicitada el día 17-3-17 y reiterada el día 21-8-17.

Con el Sr. Carlos Bravo Fernández – Secretario de Protección y Políticas Sociales de CCOO solicitada el día 7-2-18.

También tenemos solicitada reunión con el Sr. Tomás Burgos desde el día 29-8-14 y reiterada dos veces y otra con la Ministra Sra. Fátima Báñez desde el día 3-12-13 y reiterada también dos veces.

Nuestro compañero Paco Torres de la Comisión de Seguridad Social de CONFEDETEL nos facilita el siguiente resumen por Comunidades Autónomas:

APROBADAS: Asturias, Aragón, Andalucía, Castilla y León, Madrid, Galicia, Cantabria, País Vasco Islas Baleares y Valencia.

NO APROBADAS: La Rioja

PRESENTADAS: Catalunya e Islas Canarias

EN GESTIONES: Castilla la Mancha, Extremadura, Murcia y Navarra

Además de esta Proposición No de Ley están APROBADAS:

La Proposición No de Ley de Esquerra Republicana de Catalunya en el Congreso de los Diputados.
La Moción de Compromis en el Senado

Si hacemos un recuento por censo de población, nos encontramos con:

APROBADAS:	31.322.194 habitantes equivalente al 67% de la población
NO APROBADAS:	312.719 habitantes equivalente al 0,7% de la población
PENDIENTES DE DEBATIR:	9.705.170 habitantes equivalente al 20,8% de la población
SIN PRESENTAR PNL:	5.392.954 habitantes equivalente al 11,5% de la población

En algún momento, los políticos de turno se darán cuenta de la importancia mediática que puede tener este asunto y decidirán resolverlo

15.– SENTENCIAS NEGATIVAS SOBRE LA DOBLE FISCALIDAD DEL PLAN DE PENSIONES

Un grupo de compañeros, no pertenecientes a nuestras asociaciones, decidieron actuar por su cuenta, presentando recurso al Tribunal Superior de Justicia, en contra de la resolución del TEAR que les daba la razón solo en parte (Aceptaba el Plan de Transferencia como exento, pero no el Plan de Amortización del Déficit), pues bien el TSJ resuelve, a nivel individual, lo siguiente:

“Por todo ello, procederá desestimar la demanda.

CUARTO .- La desestimación del recurso contencioso-administrativo determina, en aplicación del artículo 139.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, la imposición de las costas procesales al recurrente. La Sala, haciendo uso de la facultad reconocida en el art. 139.3 de dicho texto legal, señala las costas en 1.500 euros por todos los conceptos.”

Conclusión: 1.500 € por persona. Es claramente una imprudencia querer actuar por libre en unos asuntos que tenemos perfectamente encarrilados.

En las tertulias, almuerzos, comidas, etc. que todos tenemos con antiguos compañeros debemos asesorarles para que sus demandas y recursos las hagan desde la Asociación que por residencia les corresponda

ESPERANZAS EN MANOS AJENAS

Recientemente la Junta Directiva de Confedotel decidió, a los 20 años de su constitución, la entrega a Movistar de unas placas conmemorativas.

Nadie se acordó de quienes nos reunimos en León para aunar fuerzas y esfuerzos con la finalidad de defender a quienes nos vimos obligados a abandonar Telefónica por una decisión insólita que supuso un traumático cese y ha supuesto una peor jubilación. Hubieran bastado unas palabras amables para recordarlo.

Este escrito sería innecesario ante una flaca memoria -la edad no perdona- de no haber existido el hecho relatado al principio.

Recordemos, al menos, como aquello fue posible ante la amnesia que se prodiga. Cómo asociaciones de prejubilados de Telefónica de toda España llegaron a un pacto solidario de tal magnitud.

Quienes allí se reunieron fueron apartados de Telefónica mediante un comunicado en el Boletín Telefónico nº 1515 en el cual la empresa acordaba unas condiciones arbitrarias y extremadamente duras para deshacerse de nosotros. La complicidad de los sindicatos mayoritarios y la soledad de los afectados contribuyeron a que se consumara tal despropósito.

Pasado un tiempo, la empresa siguió con su objetivo de “adelgazar plantilla”; los despidos, mediante métodos diversos se han sucedido hasta nuestros días. Las Asociaciones fueron acogiendo a las distintas oleadas de damnificados, convirtiéndose en auténticas plataformas en defensa de los derechos ante la empresa, la administración y el elenco político.

Un nuevo pacto solidario se fraguó entre compañeros procedentes de los distintos planes que habían provocado su cese. El colectivo actuó de forma unitaria acogiendo todas las particularidades.

¿Por qué ahora se celebra aquel acontecimiento agasajando a la empresa? La que nos despojó de nuestro trabajo. Una cuestión de difícil comprensión. Ciertamente es que se ha conseguido un acercamiento entre la empresa y Confedotel para intentar resolver cuestiones que atañan a la pasada relación contractual, pero ¿era necesario este tributo?

Una adulterada concepción al diálogo. Diálogo sí, siempre, pero sin dejación ni de derechos ni de dignidad.

Jordi Muntaner

Ex presidente de Confedotel

TELÉFONOS Y WEBS INTERESANTES

Adeslas	902200200 (915644554)	
www.segurcaixaadeslas.es		
Antares Salud	902360694	www.antares.com.es
Antares Seguros	914831600	
Fonditel	902120300	www.fonditel.es
Pensetel	900210666	www.pensetel.com
ATAM	900502650	www.atam.es
Pleyade	913446691	www.pleyade.es
Montepio	915318031	
Telefónica T-gestiona	900123008	
Telefónica Plan de Vacaciones	900351010	
WEB ACPT Sevilla.....	www.acptsevilla.org	
WEB Atelcat Catalunya....	atelcat.com	
WEB APT Valencia	www.aptvalencia.org	

NO LO DUDEIS:

Aunque pueda haber pasado desapercibido, desde CONFEDETEL se han conseguido algunas mejoras, pero sobre todo se han evitado algunos descabros importantes para nuestra calidad de vida tras las Prejubilaciones.

**COLABORA COMPARTIENDO
ESTAS INFORMACIONES CON
TUS AMIGOS**